

TESTIMONIO DE MARCOS A. ORELLANA

DIRECTOR PROGRAMA DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE – CIEL

Introducción

Buenos Días. Mi nombre es Marcos Orellana. Soy director del programa de Derechos Humanos y Ambiente en el Centro para el Derecho Internacional Ambiental (CIEL). Gracias por la oportunidad de presentar testimonio hoy. Venimos a denunciar el patrón de violencia en contra de las defensoras y los defensores ambientales en el ámbito minero en México y Centroamérica. Me acompañan hoy defensores ambientales de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, y Panamá. Hemos planificado hablar cinco minutos cada uno. Acompañamos además un informe escrito sobre la situación de violencia en contra de las defensoras ambientales, así como copia escrita de nuestros testimonios.

Quisiera empezar diciendo que el CIEL es una organización de interés público que vela por la defensa del derecho a vivir en un medio ambiente sano.

Nos hemos enfocado en esta audiencia en la violencia contra los defensores ambientales en el ámbito minero, por dos razones: **primero**, en el ámbito minero se han verificado asesinatos, secuestros, torturas, detenciones arbitrarias, y daños a la propiedad privada de defensores ambientales; **segundo**, los países de la región no cuentan con medidas legislativas adecuadas para asegurar el efectivo goce de los derechos humanos afectados por la industria minera.

Los defensores ambientales han sido blanco de violencia porque se han enfrentado a los impactos nocivos de la minería. Estos impactos incluyen la contaminación de las aguas, el aire y los suelos, así como la relocalización forzada, la corrupción, y la prostitución y el alcoholismo. Queda en evidencia que los impactos sociales y ambientales de la minería afectan a derechos humanos fundamentales, como son el derecho a la vida y al hogar, el derecho al agua y a la comida, el derecho a la propiedad, y el derecho al consentimiento libre, previo e informado.

Estos derechos han sido objeto de creciente amenaza por el aumento de proyectos mineros en la región. Este incremento en la minería se explica, en parte, por los altos precios de los metales en los mercados internacionales. Además, la presión

sobre los recursos naturales ha sido amplificada por la conclusión de tratados de libre comercio y tratados de protección de la inversión extranjera en la región.

Sin embargo, los países de la región no cuentan con medidas legislativas adecuadas para asegurar el efectivo goce de los derechos humanos afectados por la industria minera. Por ejemplo, no ha habido procesos encaminados a obtener el consentimiento previo e informado de las comunidades. Asimismo, la fiscalización y monitoreo ambiental, que son esenciales para garantizar el ejercicio de los derechos, es sumamente débil o incluso no existente. Además, no existen mecanismos efectivos para prevenir la contaminación ambiental y para asegurar la distribución equitativa de beneficios.

Esto ha provocado la resistencia de quienes sufren en sus cuerpos y sus hogares, en sus familias y comunidades, los impactos de la contaminación ambiental y la violación de derechos. En este sentido, existe una relación innegable entre la protección al medio ambiente y el goce efectivo de los derechos humanos.

Por consiguiente, el trabajo de los defensores ambientales es clave para la promoción de los derechos humanos. Ellas y ellos proporcionan información a la sociedad civil que emplaza al Estado a asumir su obligación de garante de los derechos. Los defensores ambientales también organizan a la comunidad para luchar por sus derechos y la justicia ambiental.

Sin embargo, durante los últimos años, las defensoras ambientales que enfrentan la industria minera han sido objeto de amenazas y violencia. Ya no se trata de casos aislados. En la región se observa un patrón de violencia que ha ido en aumento.

Para ilustrar la tendencia de violencia que surge cuando las empresas mineras entran en las comunidades, tengo el honor de presentar a líderes de la región. En orden geográfico de Norte a Sur: **En primer lugar, Javier Balderas Castillo**, de México. **En segundo lugar, Aniseto Herculano López**, de Guatemala. **En tercer lugar, Francisco Machado Leiva**, de Honduras. **En cuarto lugar, Saúl Baños**, de El Salvador. **Quinto, Felix Wing Solís**, de Panamá. Después de los testimonios, voy a retomar brevemente la palabra para concluir con recomendaciones. Dejo con ustedes a Javier Balderas Castillo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Gracias Félix. De lo expuesto podemos concluir, primero, que se observa una creciente tendencia regional hacia la violencia en contra de defensoras ambientales que enfrentan los impactos de la industria minera. Y segundo, que en el ámbito minero, en los países de la región, se observa un marco regulatorio deficiente... que no ofrece protección efectiva a los derechos de las comunidades aledañas a las minas.

Para hacer frente a esta situación de violencia y desprotección, presentamos las siguientes recomendaciones:

En primer lugar, Fortalecer los mecanismos institucionales de protección a las defensoras y los defensores ambientales;

En segundo lugar, Mejorar el marco normativo relativo a la minería, y su fiscalización, para que el Estado pueda garantizar el goce efectivo de los derechos de las comunidades afectadas por la minería;

En tercer lugar, Reconocer e implementar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas por los proyectos mineros, y por último;

En cuarto lugar, Reconocer la responsabilidad de los países de nacionalidad de las compañías mineras, como Canadá y los Estados Unidos de América, por la violencia que generan las operaciones mineras sin consentimiento.

Quedamos a su disposición para abordar preguntas y conocer sus comentarios. Muchas Gracias.

Buenos días, soy Javier Balderas Castillo, represento a la Red Mexicana de Afectados por la Minería en Mexico (REMA), agradezco la oportunidad de acercarles nuestro testimonio desde México, en razón de la falta de justicia en mi país.

EL ROL DE LOS DEFENSORES AMBIENTALES

- Autoridades y empresas han cargado el estigma a los defensores ambientales, que nos oponemos al desarrollo.
- Cuando denunciemos las afectaciones ambientales de las empresas y el contubernio del Estado, de acuerdo a nuestro derecho, la respuesta es la criminalización de este. Es práctica del Estado, arraigar y enjuiciar a defensores y pretender detener la protesta social y que el movimiento ambientalista se enfoque en excarcelación de sus líderes.

SOLO DOS EJEMPLOS

- Es el caso de Mariano Abarca, ambientalista asesinado el 27 de noviembre del 2009, en Chiapas, quien fue antes denunciado y amenazado por la empresa BlackFire, arraigado por el Estado, y finalmente asesinado

O el asesinato de dos inspectores ambientales federales y un ambientalista comunitario en mayo pasado en el Estado de México, al realizar inspecciones a una minera. Un país en dónde ni los funcionarios gubernamentales cuentan con protección

Como ven, la falta de garantías de nuestra acción no solo se da en el orden de la protesta, sino también de la propia seguridad jurídica y personal.

IMPUNIDAD DE LOS CASOS RELACIONADOS CON MINERAS

- La OMISION del Estado de investigar agresiones y crímenes cometidos a defensores ambientales, facilita el camino a las empresas para continuar denostando y agrediendo a estos y debilitar su rol defensor.
- Una **práctica constante** de las autoridades en materia ambiental es su mala fe con los denunciantes, al no proporcionar la suplencia de la queja, favoreciendo a los inversionistas.
- La autoridad, en contra de la ley, no nos reconoce el derecho a impugnar y exigir la revocación de las concesiones y en consecuencia permite la violación a las normas ambientales.
- Es recurrente, que los juicios se pierdan en razón de:
La falta de personalidad de los afectados, menoscabo de pruebas o el simple retardo injustificado de las autoridades en la resolución del caso, provocando que los daños se causen y sea demasiado tarde la resolución.

Aunado a ello, de darse una resolución a favor de los afectados, no hay autoridad que cumpla el fallo. Bajo el argumento de incompetencia. Patético ejemplo con la mina San Xavier, en San Luís Potosí, y la única manera de detener el proyecto, es por la vía de los hechos.

Otra tendencia de las autoridades es su falta de diligencia en las denuncias ambientales, argumentando no contar con presupuesto para ejecutar inspecciones.

- Especialmente nos preocupan las prácticas de SIMULACIÓN de las Autoridades que pareciera que planean con las empresas acciones como clausuras sin fundamento legal, dando pie a las revocaciones judiciales de dichas medidas.
- Otro aspecto a destacar es la DISCRIMINACIÓN en la materia, de pueblos y comunidades originarias:
- Es una constante, el hecho de que las autoridades en los tres niveles de gobierno, llevan a cabo prácticas de discriminación como:
La falta de admisión de las denuncias o procedimientos por no contener los fundamentos jurídicos a pié juntillas estas.

Y él no ser CONSULTADOS, por las concesiones mineras como es su legítimo derecho.

Aunado a todo esto, la falta de otorgamiento de medidas de seguridad para los afectados y suspensión de obras hacen inútil las acciones de defensa.

- Todas estas políticas y prácticas en contra de la población y el medio ambiente, se explica en razón de la enorme desigualdad que padecemos.

Producto en parte, de tratados internacionales como el TLCAN que garantiza el beneficio de las empresas, sin ninguna responsabilidad social.

- En contraste, la VIOLACIÓN SISTEMÁTICA POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO de CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES que protegen los derechos de los pueblos a un medio ambiente sano.

POR ÚLTIMO DECIR.

El verdadero rostro de la inversión minera y su impunidad en México, nos lo dio la mina Pasta de Conchos, en Coahuila en la que la empresa no quiso invertir en el salvamento de sus trabajadores y el Estado lo permitió.

Muchas gracias por su atención, doy la palabra a Aniceto López de Guatemala.

TESTIMONIO DE ANISETO LÓPEZ

REPRESENTANTE DEL FRENTE DE DEFENSA MIGUELENSE (FREDEMI)

Mi nombre es Aniseto López, vengo de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, Guatemala. Vengo como representante del Frente de Defensa Migueleño – FREDEMI, una coalición de organizaciones de base.

El estado de Guatemala ha otorgado mas de 400 licencias mineras tanto explotación como exploración sin el consentimiento de la población.*** Con el contexto de ellos se genera los impactos ambientales y sociales y crea la necesidad de defensores. En 2010, los defensores ambientales son entre los tres tipos de defensores de derechos humanos más perseguidos.

Una de esas licencias es para la mina Marlin de la empresa, canadiense Goldcorp en San Miguel Ixtahuacán, un pueblo indígena maya-mam. Llegó a nuestro territorio en 1996 sin nuestro consentimiento.*** La mina Marlin es la mas grande de Guatemala, es a cielo abierto y subterráneo, que explota oro y plata utilizando cianuro.

Ha inicios de la explotación en 2004, nos dimos cuenta de los impactos negativos de la explotación hacia nuestras vidas, destrucción de casas, contaminación de agua, contaminación del aire, enfermedades en la vida humana, y uso desmedido del agua sin pagar ni un solo centavo. Últimamente, el Ministro del Ambiente y Recursos Naturales ha denunciado penalmente a Goldcorp por la descarga de aguas residuales en el río local sin autorización de ese ministerio.

La mina ha creado problemas sociales en todas las comunidades de San Miguel Ixtahuacán. La empresa y el estado nos han dejado pelear entre nosotros mientras ellos sacan las ganancias.***

Por defender nuestros derechos y el medio ambiente nos criminalizan. La única culpa es defender nuestras comunidades.***

Les comparto tres ejemplos:

Diodora Hernandez es una señora indígena que vive donde la empresa quiere expandir. Diodora ha dado su testimonio ante las organizaciones y las comunidades sobre como la mina ha dañado su casa y contaminado su fuente de agua. En julio de 2010, entraron dos personas en su casa y le dispararon a la cabeza, que resultó en la perdida de un ojo.*** Los agresores eran un contratista de la empresa y uno que trabajaba con la empresa antes. Siguen sin persecución y no hay esclarecimiento de los responsables.

Carmen Mejia es una de las lideras comunitarias que participa en la coalición y dará su testimonio ante la comisión por la tarde. Ha sido amenazada de muerte por mensajes de texto en su celular. A pesar de las amenazas, ella va caminando tres horas diarios para ir al trabajo con la coalición.

Y el último es un ejemplo personal. El 22 de abril – el día internacional de la tierra – se realizo una manifestación en contra de los impactos negativos al ambiente que provoca la mina Marlin. Al final de esa manifestación, hubo conflictos entre trabajadores y manifestantes. Resultó que se me acusó por agresión física a un trabajador de la mina. Es imposible la acusación, yo estuve en una reunión en la ciudad capital, a siete horas de San Miguel Ixtahuacán. Esta denuncia fue encaminada por el alcalde municipal a mi supervisor para que me quitaran el empleo. Aunque tengo pruebas concretas de mi inocencia, la denuncia sigue vigente en el MP. Yo tuve suerte.*** Otros lideres comunitarios están acusados pero no tienen evidencia tan concreta. Esto pasa con la mayoría de denuncias contra nosotros.

AUDIENCIA GENERAL, EL 140º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CIDH
SITUACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE EN MESOAMÉRICA
25 DE OCTUBRE DE 2010, 10.15-11.00AM

Este ejemplo sirve para demostrar que el sistema de justicia no es igual para todos. Cuando denunciemos nosotros, no prospera. Si la empresa denuncia, rápida prospera y salen los ordenas de captura.

Muchas gracias, dejo con ustedes a Francisco Manchado de Honduras.

TESTIMONIO DE FRANCISCO MACHADO

PARTE DE LA ALIANZA CÍVICA POR LA DEMOCRACIA, DE HONDURAS

Me llamo Francisco Machado, soy parte de la Alianza Cívica por la Democracia, de Honduras.

Antecedente

En el tema de minería, en 1998, el Congreso aprobó la nueva Ley de Minería. La Ley confiere privilegios a las empresas mineras, aun violando la Constitución, lo cual quedo demostrado en octubre del 2006 cuando la Corte Suprema de Justicia declaro inconstitucional 13 artículos de la Ley. Sin embargo la Ley sigue vigente.

Los ciudadanos que se oponen a la contaminación ambiental viven en un alto estado de indefensión. Después del Golpe de Estado de junio 2009, el estado de indefensión ha aumentado.

Por ser protagonistas principales del Golpe, el Ejército y la Policía están hoy más protegidos al cometer violaciones a derechos humanos.

El sistema de justicia favorece la impunidad y se ha convertido en una instancia de encubrimiento de las violaciones a derechos humanos. No se investigan las denuncias, aun cuando se presentan pruebas. Y en casos de denuncias ambientales, fiscales y jueces que han intentado realizar su trabajo de manera correcta, son obstaculizados, trasladados y hasta removidos de sus cargos.

Experiencia personal

En Febrero del 2008, fui parte de un grupo de defensores ambientalistas que estuvimos ante esta Comisión.

Hoy estoy acá nuevamente para denunciar el alto riesgo que corren los defensores ambientalistas. Desafortunadamente varios de ellos ya no pueden testificar por haber sido ya asesinados. Yo mismo, pude haber sido uno de ellos si no hubiera

huido para salvar mi vida. Vivo en Estados Unidos como asilado político desde mayo 2009.

Las amenazas en mi contra se agudizaron cuando empezamos, con la Alianza, las manifestaciones públicas en el Occidente para reformar la Ley de Minería. Luego apareció una lista “negra” que tenía la Policía que identificaba a 135 líderes a nivel nacional – de los cuales unos ya han sido asesinados. Después identifique a individuos que daban seguimiento a mis actividades diarias.

Otros casos/ejemplos

Quiero señalar unos casos paradigmáticos de defensores amenazados, e intimidados.

Primer ejemplo

Gelsomina Munguía, Presidenta de la Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería en Honduras, y Ramón Sarmiento, actual Alcalde Municipal de Juticalpa Olancho. Ambos han recibido amenazas de muerte por oponerse a la operación de la compañía minera Eurocanteras subsidiaria de la Anglo/Italiana Goldlake Investments. La cual pretende instalar una mina a cielo abierto en este municipio.

Segundo ejemplo

El 7 de abril 2010, en El Porvenir, hubo un enfrentamiento entre la comunidad y madereros en la comunidad del Terrero, dejando muertos y heridos graves. A raíz de este hecho, se desato una férrea persecución en contra del Comité Ambientalista del Valle de Siria por parte del Ministerio Público, específicamente al reconocido defensor Carlos Amador, quien también ha recibido amenazas de sectores vinculados a la Compañía Minera Entremares, subsidiaria de la Canadiense Gold Corp.

Conclusiones

Finalmente, debo mencionar que el problema ambiental, es una responsabilidad de todos, pero que en el caso de Honduras, no tiene la capacidad técnica, ni ética para controlar las compañías y mucho menos para defender los derechos humanos de los ciudadanos. Lo cual convierte la actividad extractiva en una fuente de corrupción y de constante violación a los derechos humanos de las poblaciones.

Muchas gracias. Dejo la palabra a Saúl Baños de El Salvador.

TESTIMONIO DE SAÚL BAÑOS

REPRESENTANTE DE LA MESA NACIONAL FRENTE A LA MINERÍA METÁLICA, EL SALVADOR

Buenos días, Miembros de la Honorable Comisión: soy, Saúl Baños, miembro de la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, de El Salvador.

En mi país, hace algunos años, empresas extranjeras iniciaron exploraciones mineras. Las comunidades se han organizado en defensa de sus derechos. En esa lucha, defensores ambientales han sido amenazados de muerte, y tres de ellos han sido asesinados.

Hasta la fecha, hay 23 licencias aprobadas para la exploración minera, y 73 nuevas solicitudes para más exploraciones. La mayoría de los proyectos mineros están en la zona norte del país, donde escasea el empleo. Las empresas mineras entonces venden sus proyectos como “generadores de empleo”. Sin embargo, en el departamento de Cabañas, donde la empresa canadiense Pacific Rim desarrolla el proyecto de oro “El Dorado”, los habitantes han organizado una férrea lucha en contra de la explotación minera.

En 2009, se materializaron las amenazas que se venían dando contra los defensores ambientales.

Tras ser amenazado de muerte, Gustavo Marcelo Rivera Moreno, promotor cultural y líder opositor a la minería, fue desaparecido el 18 de junio de 2009. Tras incesantes búsquedas por parte de sus compañeros, fue encontrado, no por la policía, un cuerpo dentro de un pozo de 30 metros de profundidad. Presentaba evidentes muestras de haber sido torturado. El reconocimiento forense posterior determinó que se trataba de Marcelo.

Pese a que el homicidio parecía motivado por la oposición de Marcelo Rivera a la minería, el Estado desestimó esa hipótesis y lo atribuyó a causas personales.

Aunque en septiembre de 2010 los autores materiales del crimen fueron condenados a pena de prisión, no se han investigado a los autores intelectuales. El caso ha sido cerrado.

Otros defensores ambientales también han sido amenazados:

En julio de 2009, tres periodistas de la comunitaria Radio Victoria, que denunciaban la desaparición de Marcelo Rivera, recibieron amenazas de muerte.

El mismo mes, hubo un intento de secuestro y asesinato del sacerdote Luis Quintanilla. Él había iniciado un programa de reflexión cristiana en Radio Victoria, donde denunciaba la minería y fraudes electorales.

También en julio, hubo amenazas de muerte para el religioso Neftalí Ruíz y Francisco Pineda, del Comité Ambiental de Cabañas. De igual manera fue amenazado Antonio Pacheco, de la Asociación de Desarrollo Económico y Social.

En agosto del 2009 fue lesionado a bala el ambientalista Ramiro Rivera Gómez. Cuatro meses después de ese ataque fue asesinado, pese a habersele otorgado protección policial. Curiosamente, los dos agentes policiales encargados de su protección salieron ilesos en el hecho.

En diciembre de 2009, fue asesinada la ambientalista Dora Sorto, quien estaba embarazada de ocho meses. Tanto Ramiro como Dora, fueron asesinados con armas de guerra, fusiles M-16 de uso privativo del ejército.

En julio de 2010, algunos miembros de la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica fueron privados de libertad y víctimas de robo. Ellos viajaban hacia Guatemala para reunirse con la Procuraduría de Derechos Humanos, para coordinar acciones contra la mina Cerro Blanco, ubicada cerca de la frontera entre El Salvador y Guatemala.

En los casos descritos, existe un común denominador: todos los defensores ambientales se han opuesto a la explotación minera, y todos han defendido los

derechos de las comunidades. Pese a las persecuciones que han sufrido, el Estado salvadoreño no ha vinculado los homicidios ni las amenazas con la minería metálica.

La inacción del Estado se verifica pese a que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Arzobispado de San Salvador, han demandado públicamente, **primero**, la urgente necesidad de aprobar una ley que prohíba la minería metálica; y **segundo**, que se investiguen a los autores intelectuales de las amenazas y los asesinatos de los defensores ambientales.

Muchísimas gracias por esta oportunidad. Dejo con ustedes a Félix Wing, de Panamá.

TESTIMONIO DE FÉLIX WING SOLIS,

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE INCIDENCIA AMBIENTAL (CIAM) DE PANAMÁ

Buenos días señores Comisionados. Mi nombre es Félix Wing Solís y soy el Director Ejecutivo del Centro de Incidencia Ambiental (CIAM) de Panamá.

Lamentablemente, el gobierno de Panamá ha propiciado un entorno negativo para los defensores ambientales.

El nuevo gobierno tomó posesión en julio de 2009 y aprobó en diciembre su plan estratégico. Dicho plan incluye proyectos de infraestructura que impactarán a las comunidades y al ambiente. Se estima que dicha inversión ascenderá a 9 mil 600 millones de dólares.

En marzo, Panamá adquirió grado de inversión por parte de las calificadoras de riesgo. El gobierno anunció la apertura del sector minero a la inversión extranjera directa. Panamá está por ratificar un tratado de libre comercio con Canadá y ha invitado a los gobiernos de Corea del Sur y Singapur a invertir en minería.

En abril, se aprobó la Ley 14 que criminalizó la protesta social, y en junio, se aprobó la Ley 30 que mediatizó el derecho a huelga, abrió la puerta a la impunidad en casos de abuso policial e hizo opcionales los estudios de impacto ambiental. La Ley 30 le otorgó una excesiva discrecionalidad al gobierno para decidir si somete los proyectos mineros a dichos estudios.

Es posible que la situación mejore tras los acuerdos de la Mesa de Diálogo en octubre, pero las nuevas leyes que subrogarán la Ley 30 todavía están pendientes de sanción y deberán ser reglamentadas con la participación de la sociedad civil.

Actualmente, se encuentra operando la mina de oro de Petaquilla Gold, que no cuenta con certificación internacional para el uso de cianuro. En agosto, las comunidades cercanas a la mina denunciaron derrames de la tina de relave. Posteriormente, el gobierno comprobó que los niveles de cianuro eran 23 veces superiores a lo permitido. Sin embargo, la mina continúa operando.

El gobierno acaba de recibir el estudio de impacto ambiental de la mina de Cobre Panamá, que forma parte de la misma concesión de Petaquilla, pero debió contratar directamente a una consultora chilena por más de 800 mil dólares para que lo evaluara, por no contar con la capacidad técnica para hacerlo.

El gobierno también ha anunciado la reapertura de las minas de oro de Cañazas y Cerro Quema, y la explotación del yacimiento de cobre de Cerro Colorado, uno de los más grandes del mundo. Este se encuentra dentro de la Comarca Indígena Ngöbe-Buglé.

Este entorno negativo para la protección del derecho humano a un ambiente sano, aunado a la intolerancia del gobierno frente al disenso, hace prever que se agrave la situación de los defensores ambientales en Panamá. Esto ocurre en momentos en que Panamá se prepara para su primer Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU el próximo 2 de noviembre.

Hasta el momento, han sido cuatro los casos más graves en los cuales se han visto involucrados defensores ambientales que trabajan contra los proyectos mineros:

1. Las comunidades de Coclesito, vecinas de la mina de oro de Petaquilla Gold, las cuales fueron reprimidas policialmente en mayo de 2009, con el apoyo de la empresa minera, por cerrar los accesos a la mina.
2. Olmedo Carrasquilla, miembro del Colectivo Voces Ecológicas, quien fue arrestado brevemente en mayo, menos de dos semanas después de participar

en una protesta antiminera durante el Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe.

3. Yaritza Espinosa, miembro de Grupo Colibrí de Dolega, Provincia de Chiriquí, y opuesta al proyecto minero Cerro Colorado, quien pasó brevemente a la clandestinidad en julio, aunque luego el gobierno adujo que no había ordenado su detención.
4. Paco Gómez Nadal, periodista español, residente legal en Panamá desde hace seis años, y Presidente del Capítulo Latinoamericano de Human Rights Everywhere, ONG con sede en Luxemburgo, quien ha defendido activamente a indígenas y campesinos, y quien fue detenido en julio en el aeropuerto internacional de Tocumen, informándosele que no podría retornar al país si abordaba su vuelo.

Hasta ahora, la situación en Panamá no ha llegado al grado de violencia de los países hermanos que me han precedido, pero nos preocupa que las nuevas inversiones traigan consigo estas graves amenazas. Por ello, se hace necesario que la Honorable Comisión invite al gobierno a adoptar, con carácter preventivo, todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales, necesarias para garantizar los derechos consagrados por los instrumentos del Sistema Interamericano, prevenir nuevos abusos y sancionar a los responsables de las violaciones que se cometan.

Muchas gracias. Dejo entonces de vuelta con ustedes a Marcos Orellana del CIEL.